

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	297
Radicado:	760013110012-2021-00200-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	JORGE CANDIDO RODRIGUEZ
Demandado:	LUZ MARY BALBIN YEPES
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA VALORACIÓN DE APOYOS

Revisada la actuación surtida en el presente proceso, se observa que no se cuenta con el informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, en consecuencia, SE ORDENA la realización del INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS de la señora LUZ MARY BALBIN YEPES, por parte del Dr. Iván Alberto Osorio Sabogal y su equipo interdisciplinario, quien podrá se ubicado a través del correo electrónico ivanoso65@yahoo.es, teléfonos 3314230 y 3155896391.

1

Así las cosas, atendiendo que una vez recibida la valoración ordenada debe corrersele traslado por el término de 10 días a voces del numeral 6 del artículo 38 de la citada ley, no se tendrá como fecha de audiencia el próximo 24 de febrero de 2022, quedando pendiente la fijación de la nueva fecha una vez vencido el término de traslado del informe de valoración de apoyos.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a31e958d84392495f6dfe7d93238d4ea4a5d05a386d4849316ae2adababb92**

Documento generado en 11/02/2022 02:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>